

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 651

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 quinto párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de **MAZATLÁN**, relativa al Segundo Semestre, que comprende los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, se aprueba la Cuenta Pública de dicho Municipio, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Congreso del Estado, en el marco de respeto de la autonomía municipal, requiere al H. Ayuntamiento de **MAZATLÁN** para que se comprometa e implemente las medidas conducentes a efecto de garantizar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se realice observando los principios de transparencia y eficiencia que rigen la actividad gubernamental y el debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil doce.

**C. ROSA ELENA MILLÁN BUENO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**C. RAFAEL URIARTE QUIROZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. FELIPE DE J. MANZANAREZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**